SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO 1170-06-07-018-2022

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

FECHA DE ELABORACIÓN						
INFORME No: 04 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 04	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐	
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-05-2022	Hasta:	31-05-2022		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-07-018-2022
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 enero de 2022
FECHA ACTA DE INICIO:			24 enero de 2022
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBEIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	
NIT O CÉDULA		890.981.332-8	
VALOR INICIAL		$1.110.037.500	LETRAS: MIL CIENTO DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L.
PLAZO INICIAL		ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.	
ADICIÓN No.	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	
CDP	N° 40	FECHA DEL CDP	07-01-2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 115	FECHA DEL CRP	24-01-2022
SUPERVISOR/CARGO		ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Familia.	
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A	
	NÚMERO CONTRATO:	N/A	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	31.19%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	31.19%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

EL Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana, durante el mes de mayo dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de la siguiente manera:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto y el alcance contractual establecido:

El Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA-, durante el periodo reportado, atendió en promedio a 57 adultos mayores, en modalidad de internado con hospedaje, alimentación y atención básica de enfermería con el objeto de garantizar el mejoramiento de su calidad de vida en la etapa de la vejez.

Se continúa aplicando los lineamientos para el ingreso de, adultos mayores, inicialmente se recibe la solicitud de cupo por parte del beneficiario, familia o red de apoyo; la cual es estudiada en un Comité Gerontológico para determinar las necesidades físicas y económicas de la persona, su condición de vulnerabilidad y el cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Cabe resaltar que, durante el mes de mayo, se evalúa en comité extraordinario una solicitud de traslado de una Corporación de atención a la discapacidad para el CBA; la cual es aprobada y efectiva a partir del 23 de mayo de 2022.

Por otro lado, el centro continúa con el acompañamiento permanente de un capellán y cuatro religiosas Dominicas que velan por el bienestar espiritual y religioso de los usuarios a través de la eucaristía y la comunión.

2. Garantizar la prestación de los servicios establecidos en la especificación técnica de los estudios previos.

El contratista realiza las acciones descritas a continuación al momento de los ingresos; tal y como lo hizo con el traslado presentado el 23 de mayo de 2022:

- Recepción de la solicitud por parte del usuario, familia o red de apoyo.
- Realización de visita domiciliaria para determinar las condiciones de vulnerabilidad.
- Revisión de la historia clínica de la persona mayor.
- Revisión de la voluntad por parte de la persona mayor para el ingreso.
- Establecimiento de compromisos y corresponsabilidad por parte de la familia o red de apoyo.
- Revisión del puntaje del SISBEN.
- Estudio de la solicitud en comité gerontológico a la luz de los requisitos de ingreso: tener cumplidos 65 años, disponibilidad de cupos en el CBA, solicitud de cupo radicado en la administración municipal, condiciones de vulnerabilidad definida mediante visita domiciliaria, SISBEN del municipio de Rionegro,

tener un acudiente que realice el adecuado seguimiento y acompañamiento del individuo, ser autónomo en el desarrollo de las actividades de la vida diaria que le permita bañarse, desplazarse y alimentarse por sí mismo, no presentar trastornos psiquiátricos, voluntad dela persona mayor para el ingreso, presentación de copia de la historia clínica, conocer, aceptar y acatar el manual de convivencia que tenga el centro de bienestar y presentación de certificado de afiliación a servicios funerarios.

Posterior a la institucionalización de cada persona mayor, el CBA durante el periodo reportado prestó los siguientes servicios:

- Servicio de internado: prestado de manera ininterrumpida durante el mes de mayo a 57 usuarios con atenciones de hospedaje, alimentación, dotación de vestuario, arreglo de ropa, enfermería 24 horas, pastoral social y gerontología. Es de resaltar, que la mayoría de las personas mayores presentaron adaptabilidad al entorno institucional excepto quienes tienen antecedentes de ser habitantes de calle.
- Servicio de medicina: El CBA no cuenta con servicio de medicina al interior del centro, sólo presta los servicios de enfermería las 24 horas para el suministro de medicamentos y monitoreo de salud; por lo cual se tiene como requisito indispensable que cada usuario este afiliado a una EAPB. Sin embargo, el Hospital San Juan de Dios de Rionegro a través de uno de sus profesionales en medicina, continúa acompañando al centro de forma periódica para revisiones generales y atención básica en caso de eventualidades.
- Servicio de nutrición: El centro cuenta con un profesional en nutrición y dietética que realiza evaluación trimestral de las condiciones nutricionales de las personas mayores, planes de intervención individual, seguimiento del estado nutricional, intervenciones grupales de formación en hábitos y estilos de vida saludables, verificación de estándares de calidad, proyección de minutas y formación en preparación adecuada de los alimentos al talento humano.
- Servicio de mantenimiento físico y deportivo: El CBA cuenta con el acompañamiento de un técnico en deporte para el seguimiento a cada uno de los usuarios respecto a la habilitación y rehabilitación de las capacidades funcionales del adulto mayor con el objeto de fortalecer la movilidad corporal. Así mismo, realiza actividades de prevención de la discapacidad y pérdida de la funcionalidad a través de la compensación del sistema muscular y esquelético, evaluación física, funcional y diagnóstico fisioterapéutico, masoterapia, kinesiterapia, reeducación postural y movilizaciones articulares.
- Servicio de voluntariado: El centro cuenta con el apoyo voluntario de 30 personas para realizar actividades lúdicas como juegos de mesa, costura, manualidades, caminatas, asistencia para la alimentación, cuidado, corte de uñas y cabello y celebración de fechas especiales. Lo anterior, como parte del plan de acción enfocado al bienestar mental y emocional de las personas mayores.
- Servicio de gerontología: El CBA durante el periodo reportado realizó actividades gerontológicas con el objeto de generar una cultura de envejecimiento activo y saludable que permita a las personas mayores, hacer frente a los cambios naturales de esta etapa de la vida a través de actividades que favorezcan la independencia y autonomía tales como: animación sociocultural, eventos, lúdicas, actividades ocupacionales artísticas y recreativas, actividades socioeducativas y de mantenimiento físico y mental.
 Igualmente, se evidencia desde el parea de gerontología un acercamiento a las familias y red de apoyo que favorezca el fortalecimiento de vínculos afectivos.

3. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El CBA no realizó ninguna adecuación o construcción en el centro por lo cual, la infraestructura y condiciones de higiene y seguridad continúan siendo las mimas que se describieron en el informe de supervisión No. 01.

4. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 julio de 2019.

La supervisión del contrato evidencia que en el CBA continúa en su planta de cargo con los siguientes perfiles:

- Directora profesional en gerontología y enfermería.
- Dos gerontólogas contratadas por medio tiempo cada una.
- Manipuladores de alimentos para el área de la cocina.
- Auxiliares de servicios generales para el aseo.
- Profesional en nutrición.
- Tecnólogo en deporte.
- Profesional en Administración de Empresas.
- Revisor fiscal.
- Profesional en contabilidad.
- Representante legal.
- Auxiliar de enfermería.

5. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.

El CBA continúa realizando actividades desde el área de nutrición referentes a la educación en hábitos y estilos de vida saludable a los usuarios, valoración antropométrica y actualización de las historias de cada usuario con el seguimiento nutricional.

En el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades desde el área de nutrición y dietética:
- Seguimiento al plan de intervención individual para 10 adultos mayores.
- Valoración antropométrica y nutricional de ingreso.
- Ajuste a la minuta general.
- Seguimiento al plan de intervención individual de cuatro usuarios que se encuentran en bajo peso.
- Capacitación al talento humano en la temática de BPMS.
- Cuidado del entorno.

6. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS.

El CBA no es un centro médico o IPS por lo cual, los servicios para preservación de la salud son básicos desde el área de enfermería e implican el suministro de medicamentos o el seguimiento a estado de salud y curaciones. Sin embargo, el centro garantiza la asistencia de los usuarios a controles médicos y traslado a centro hospitalarios en situaciones de complejidad.

En el mismo sentido, el CBA gestiona el acompañamiento médico del Hospital San Juan de Dios de

Rionegro para la realización de actividades de promoción y prevención de riesgo cardiovascular y seguimiento a situaciones atendidas por la enfermería.

Durante el mes de mayo, se realizaron las siguientes acciones respecto a necesidades de atención médicas:

- Valoración médica por parte del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para 18 adultos mayores hombres y 21 mujeres.
- Visitas de familiares o red de apoyo como acompañamiento a la etapa de vejez y el proceso de, institucionalización para 39 adultos mayores.
- Seguimiento por el área de enfermería para cinco adultos mayores oxigeno dependientes.

Por otro lado, durante el mismo mes se presentaron las siguientes novedades:
- Un beneficiario hospitalizado.
- Un beneficiario presentó ataque epiléptico.

Es de resaltar, que en el mes de mayo no se presentaron novedades en los adultos mayores que son insulinodependientes.

7. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaría de Familia.

Durante el periodo reportado el CBA participó en los siguientes encuentros:
- Comité gerontológico el 18 de mayo de 2022.
- Acompañamiento técnico por parte de la supervisión del contrato para verificar cumplimiento del perfil institucional de los beneficiarios.
- Acompañamiento técnico de la supervisión del contrato en el traslado presentado el 23 de mayo.

8. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales donde se realiza seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución a diferentes inquietudes, en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

Durante el mes de mayo el CBA realizó las siguientes acciones de vinculación familiar y fortalecimiento de vínculos afectivos:
- Convocatoria por diferentes medios de comunicación para encuentro de familiares y red de apoyo en el mes de junio.
- Contacto telefónico y presencial con familiares y red de apoyo para la socialización de comportamientos inadecuados de los beneficiarios y establecimiento de compromisos respecto al manual de convivencia.
- Flexibilización en algunas medidas de protección sanitaria al momento de las visitas para favorecer el acercamiento con el adulto mayor, entre ellas el compartir alimentos
- Sensibilización a las familias para la salida de los adultos mayores del centro con el objeto de compartir espacios de esparcimiento.
- Sensibilización a las familias para acompañamiento en el tratamiento médico del adulto mayor.
- En el mes de mayo se recibieron 130 visitas presenciales.

9. Realizar los talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los adultos mayores.

Durante el mes de mayo la mayoría de las actividades realizadas desde el área de gerontología estuvieron enmarcadas en la celebración del mes de la madre, sin embargo, se evidencia la implementación de las siguientes actividades en el centro:

- Estrategia "La Escuelita" dirigida por las voluntarias del Centro.
- Espacios de lúdica y recreación con juegos de mesa.
- Taller de estimulación cognitiva.
- Taller de psicología.
- Taller de arte y yoga.
- Tarde de música de cuerdas.
- Celebración del día de la madre.
- Celebración de cumpleaños del mes de mayo.
- Entrega de sopas de letras, juegos de números y dibujos para colorear.
- Capacitación a cuidadores externos respecto a las normas y protocoles institucionales.

El Centro entrega en informe de actividades una descripción detallada del cronograma de actividades implementado en el mes de mayo por el área de gerontología.

10. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieren atención médica en la EPS o centro hospitalario.

Durante el periodo reportado el CBA remitió y acompañó al servicio de urgencias diez usuarios, de los cuales uno fue hospitalizado por varios días.

11. Dar estricto cumplimiento a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 según los lineamientos técnicos del ministerio de protección social y el anexo No. 02 del instrumento de estándares y verificación de servicios habitacionales.

El centro cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos estipulados en la ley 1315 del 13 de julio de 2009.

12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, protocolos de bioseguridad y manejo adecuado de residuos que sean aplicables.

El CBA da cuenta del cumplimiento permanente de los siguientes requerimientos:

- Normatividad respecto al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019.
- Riesgos laborales según artículo 28 de la resolución No. 0312 de 2019.
- Pago oportuno de seguridad social y parafiscales.
- Implementación del programa de gestión integral de los residuos.

En el mismo sentido, en el mes de mayo se da continuidad a la implementación de acciones enmarcadas en el ciclo PHVA , a saber:

- Celebración de fechas especiales al talento humano.
- Formación al talento humano en higiene de posturas.
- Reinducción al talento humano en la plataforma estratégica del centro, protocolos de enfermería y respuesta a emergencias.
- Realización de pausas activas.
- Celebración del mes de la madre.

13. Presentar la evaluación al SGSST emitida por la ARL respectiva, según resolución No. 0312 del 2019.

El centro presenta la evaluación del SGSST por parte de la ARL con fecha del 17 de diciembre de 2021, la cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, en el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades de acuerdo con el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo:

- Formación al talento humano en higiene de posturas.
- Reinducción al talento humano en la plataforma estratégica del centro, protocolos de enfermería y respuesta a emergencias.
- Realización de pausas activas.

14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución No. 0223 de 2021, Resolución No. 0392 de 2021 y Resolución No. 777 de 2021.

En cumplimiento de las medidas de protección contra el covid – 19, el CBA realiza las siguientes acciones:

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Lavado constante de manos.
- Se habilita el consumo de alimentos durante las visitas.
- Toma de signos vitales.
- Suspensión de visitas en el momento que se presente un caso positivo para Covid – 19.

15. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

Durante el periodo reportado el CBA no tiene disponibles ofertas laborales.

16. Relación de beneficiarios:

Durante el periodo reportado se presentó un ingreso motivo de traslado de corporación para la atención a la discapacidad. Ver listado anexo e informe de actividades del contratista respecto a los usuarios atendidos.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según la CLÁUSULA SÉPTIMA "FORMA DE PAGO" se pagará por actas de avance. Se pagará el valor de ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos M/L. ($82.656.000), de acuerdo con la siguiente descripción:

Del 01 al 31 de mayo		1.485.000	49.500
% APORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR (Valor cupo $1.485.000)	OBSERVACIONES
Aporte del 100%	53	$ 78.705.000	El Municipio cubre el 100% del valor cupo.
CON APORTE 3 PERSONAS (300.000+500.000+100.000)	3	$3.555.000	El aporte suma $900.000.
Ingreso usuario el 23-05-2022 (8 días de cacobro)	1	$396.000	
TOTAL	57	$ 82.656.000	

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CBA-718	X			CE 2022-01620 del 25/04/2022	$97.480.334	N/A	$1.012.557.166

2	CBA-771	X				En trámite.	$82.409.500	N/A	$930.147.666
3	CBA-874	X				En trámite.	$83.745.000	N/A	$846.402.666
4	CBA-876	X				En trámite.	$82.656.000	N/A	$763.746.666

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte. (Ver Manual de contratación Capitulo 3, numeral 3.1 "Buenas Prácticas "Literal m), unificación de criterios con el aspecto relacionado.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

N.A

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta el 22 JUN 2022

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ
Subsecretaria de Familia.
Supervisor

Redactor: Manuela Sánchez Vergara/Líder financiero.
Reviso y aprobó: Adriana Caterina Orozco González / Subsecretaria de Familia.